

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 13 de 2024

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 253863103001-2020-00140-00
DEMANDANTE: CARMIN DEL VALLE CASTILLO SÁNCHEZ
DEMANDADO: JULIO ROBERTO NIÑO MARTIN Y OTROS

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el demandante y coadyuvada por el demandado y los apoderados de ambas partes, solicitando la terminación del proceso, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 314 del Código General del Proceso, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES dentro del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron como base para el presente proceso, a costa de la parte interesada, con la constancia de que el proceso se tramitó en su totalidad de forma virtual y terminó por desistimiento de las pretensiones.

TERCERO: ABSTENERSE de imponer condena en costas.

CUARTO: ORDENAR EL ARCHIVO del expediente. Por secretaría, ejecutoriada esta providencia, archívese y regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be95d0ee5fac8b916b5e04abaa5334249b7ce034790538eed7e36714533d0aa6**

Documento generado en 13/02/2024 01:32:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>